

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.435

Lunes 27 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2801482

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

NOMBRA A SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

Núm. 140.- Santiago, 12 de noviembre de 2025.

Vistos:

Lo establecido en el artículo 32 N° 10 y 35 del decreto supremo N° 100, de 2025, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, República de Chile, en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en el DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto supremo N° 71, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Juan Carlos Muñoz Abogabir, como Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en el decreto supremo N° 69, de 9 de mayo de 2022, que nombra a Jean Pierre Ugarte Ayala como Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región de Los Ríos; en el decreto supremo N° 133, de 24 de octubre de 2025, en trámite, que acepta renuncia voluntaria de Jean Pierre Ugarte Ayala, a contar del 13 de octubre de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el artículo 6, de la ley N° 20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el oficio reservado N° 990, de 20 de octubre de 2025, del Delegado Presidencial Regional de Los Ríos, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el Memorándum S/N°, de 23 de octubre de 2025, del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en la resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante el oficio reservado N° 990, de 20 de octubre 2025, el Delegado Presidencial de la Región de Los Ríos, ha propuesto la terna para proveer el cargo de Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, el que se encuentra vacante, según consta en el decreto supremo N° 133, de 24 de octubre de 2025, en trámite, que acepta renuncia voluntaria de Jean Pierre Ugarte Ayala, a contar del 13 de octubre de 2025, ambos citados en Vistos.

2. Que, mediante Memorándum S/N°, de 23 de octubre de 2025, el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones informa que la persona que será nombrada como Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, a contar del 27 de octubre de 2025, de esta Secretaría de Estado, es don Daniel Enrique Bertrán Delgado, cédula nacional de identidad N° 15.292.616-2

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República de Chile.

4. Que, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones cuenta con los fondos disponibles para cursar el presente nombramiento.

Decreto:

1° Nómbrase, a contar del 27 de octubre de 2025, a don Daniel Enrique Bertrán Delgado, cédula nacional de identidad N° 15.292.616-2, como Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, grado 4° de la E.U.S., de la Planta de la Subsecretaría de Transportes, quien percibirá asignación profesional correspondiente a dicho grado.

2° La persona que por este decreto se nombra, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha indicada en el numeral anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3° Don Daniel Enrique Bertrán Delgado, está obligado a rendir fianza equivalente a dos años de sueldo.

4° Impútese el gasto que demande el presente decreto al ítem 19-01-01-21-01, de la Secretaría y Administración General de Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Martín Mackenna Rueda, Subsecretario de Transportes.